

Resolución Gerencial General Regional

N° : 272-2022-GGR/GR.MOQ

Fecha : 20 de septiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 012-2022-GRM/GGR-GRDS, Informe N° 1811-2022-GRM/GRPPTA-SPRE, Informe N° 010-2022-GRM/GGR-GRDS, con proveído favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y las respectivas modificatorias por la Ley N° 27902, Ley N° 28926 y la Ley N° 28968 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2°, que lo Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal. Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Artículo 5° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la Gestión Pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de la Región;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, con fecha 27 de agosto de 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de septiembre de 2021, por la cual se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Moquegua, cuyo texto está conformado por VII Títulos, ciento treinta y ocho (138) Artículos, seis (06) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales y un (01) Anexo correspondiente al Organigrama Estructural que forma parte de dicha Ordenanza Regional;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones modificado en virtud de la Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, con fecha 27 de agosto de 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de septiembre de 2021, se ha creado la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que a esa fecha se encontraba sin designar al titular;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2022-GR/MOQ, con fecha 26 de agosto de 2022, se ha procedido a *“designar al Arquitecto Francisco Claudio Martínez Siancas, en el Cargo de Confianza de Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel remunerativo F-5, debiendo pagar sus remuneraciones con recursos de la Entidad, bajo el régimen laboral público normado por el Decreto Legislativo N° 276 y demás normas complementarias”*;

Que, mediante Informe N° 010-2022-GRM/GGR-GRDS, con fecha 13 de septiembre de 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Social - Arq. FRANCISCO CLAUDIO MARTINEZ SIANCAS eleva al Gerente General Regional, el Plan de Trabajo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social – 2022, para *“la revisión, evaluación y aprobación del plan de trabajo; además se brinde la asignación presupuestal para la ejecución del plan”*;

Que, mediante Informe N° 1811-2022-GRM/GRPPTA-SPRE, con fecha 14 de septiembre de 2022, el Subgerente de Presupuesto – C.P.C. SERGIO SAMUEL TORRES MONTES emite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, *“Opinión Presupuestal favorable*



Resolución Gerencial General Regional

N° : 272-2022-GGR/GR.MOQ

Fecha : 20 de septiembre de 2022

para la aprobación del Plan de Trabajo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social – 2022; asimismo, indica que la asignación presupuestal estará condicionada a la disponibilidad presupuestal que exista”;

Que, mediante Informe N° 012-2022-GRM/GGR-GRDS, con fecha 14 de septiembre de 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Social – Arq. FRANCISCO CLAUDIO MARTINEZ SIANCAS solicita al Gerente General Regional, aprobación del Plan de Trabajo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social al contar “con la aprobación y disponibilidad presupuestal, emitida por la Subgerencia de Presupuesto”;

Que, el Artículo 95° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua, modificado por Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, señala: La Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene las siguientes funciones: 1) Formular, proponer, dirigir y evaluar las políticas regionales de educación, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo y promoción del empleo desarrollo social e igualdad de oportunidades, juventudes, conforme a ley y en el marco de las políticas nacionales de cada una de las materias, 9) emitir resoluciones en la materia de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el Sector Público, para el año fiscal 2022; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL – 2022**, de 45 folios presentado por el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua - Arq. FRANCISCO CLAUDIO MARTINEZ SIANCAS, con un presupuesto total de S/ 207,192.42 Soles, el mismo que formulará, propondrá, dirigirá y evaluará las políticas regionales de educación, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo y promoción del empleo, desarrollo social e igualdad de oportunidades, juventudes, conforme a Ley y en el marco de las políticas nacionales de cada una de las materias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Consejo Regional, Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Tecnología de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENTE GENERAL
ECON. AMADOR JERI MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL